MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DE TUNJA	**AVISO DE CONVOCATORIA** Selección Abreviada de Menor Cuantía

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PN METUN SA MC 003 2026

Tunja, Boyacá, 0 3 ABR 2026

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales / Profesionales con carreras Liberales y Personas jurídicas ya sean Nacionales o extranjeras, productores, comercializadores y/o distribuidores en Colombia, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad futuras), que estén en capacidad de suministrar el bien objeto del presente proceso y cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En caso de uniones temporales, consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica o comercial, se encuentra comprometida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

OBJETO DEL PROCESO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, PROCESO QUE SE ADJUDICARA DE MANERA TOTAL O PARCIAL POR LOTES (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY)"

En cumplimiento al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, para el presente proceso de contratación PN METUN SA MC 003 2026, los oferentes deberán contar dentro de la descripción de la actividad comercial y/o económica, en el Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por las diferentes cámaras de Comercios a nivel país, como mínimo con las tres (03) de las siguientes clasificaciones de Bienes y Servicios, así

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones	---
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura	---
72101500	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones construcciones instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	---

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El desarrollo y ejecución del presente contrato el cual será de tracto sucesivo, de acuerdo a los **"PROGAMACION DE LOS MANTENIMIENTOS Y PRIORIDAD DE LOS MISMOS"**, en la Policìa Metropolitana de Tunja, Departamento de Policìa Boyacá y unidades adscritas a la ordenación del gasto de la Policìa Metropolitana de Tunja, requiriendo el mantenimiento de las Instalaciones Policiales previa coordinación con los supervisores del contrato, conforme a las condiciones técnicas pactadas en el negocio jurídico.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, será a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta el 26 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado por lotes (LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY).

LUGAR DE EJECUCIÒN DEL FUTURO CONTRATO.

La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe del Grupo de Bienes Raíces o Infraestructura o logístico (en las unidades donde no haya personal de infraestructura o bienes raíces), así:

LOTE 1 METUN:

MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	AC
TUNJA	4064	EDIFICACIÓN COMANDO METUN CLAUSTRO SANTO DOMINGO	PROPIEDAD	CARRERA 11 Nº 19-85; CARRERA 12 Nº 19-72 COMANDO METUN (CLAUSTRO)	070-00214174	A2
VENTAQUEMADA	4047	ED. ESTACION DE POLICIA VENTAQUEMADA -METUN	PROPIEDAD	CARRERA 5 Nº 6-48	070-00079205	A2
VENTAQUEMADA	4575	ED. SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUENTE BOYACA- METUN	COMODATO	VEREDA PUENTE BOYACA	070-00014257	A2
SIACHOQUE	4082	ED. ESTACION DE POLICIA SIACHOQUE METUN	PROPIEDAD	CARRERA 5 Nº 5-24/72	070-00174308	A2
SORACA	23612	ESTACIÓN DE POLICÍA SORACÁ- METUN	PROPIEDAD	CARRERA 3 Nº 3-46	070-00174644	A2
COMBITA	3953	ED. SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL BARNE - METUN	COMODATO	VEREDA SAN MARTIN	070-00086596	A2
TUTA	23632	ESTACIÓN DE POLICÍA TUTA- METUN	PROPIEDAD	CARRERA 8 Nº 4-15	070-00195797	A2
CUCAITA	27872	ESTACIÓN DE POLICÍA CUCAITA	COMODATO	CALLE 7 Nº 6-23	07A-00156090	A2
TUNJA	4063	ANTENAS CERRO TUNJA DEBOY	PROPIEDAD	VEREDA RUNTA-CERRO TUNJA	070-00111809	A2
TUNJA	25274	EDIFICACION CAI EL CARMEN - METUN	COMODATO	CAI EL CARMEN-TRANSVERSAL 15 NO 24-16	070-00204389	A2
TUNJA	4564	ED. CASA FISCAL NO 19 MALDONADO DEBOY	PROPIEDAD	DIAGONAL. 30A Nº 9 - 03 CASA Nº 19	070-00001219	A2
TUNJA	4721	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO CASA 8 MZ.H METUN	PROPIEDAD	CALLE 7B NO 18 - 09 LOTE 8 MZ.H	070-00132080	A2
TUNJA	4559	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO CASA 4 B24 MZ.I METUN	PROPIEDAD	CALLE 7-A NO 18-B-24 LOTE 4 MZ.I	070-00132088	A2
TUNJA	4557	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 2 MZ.I METUN	PROPIEDAD	CALLE 7-A NO 18-B-12 LOTE 2 MZ.I	070-00132086	A2
TUNJA	4671	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 12 MZ.I DEBOY	PROPIEDAD	CALLE 7-B NO 18-B-27 LOTE 12 MZ.I	070-00132096	A2
TUNJA	4541	ED. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEBOY	PROPIEDAD	COLEGIO NUSEFA TUNJA CALLE 16A Nº 15-132	070-00094383	A2
TUNJA	4640	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 10 MZ.H DEBOY	PROPIEDAD	CALLE 7B NO 18 - 21 LOTE 10 MZ.H	070-00132082	A2
TUNJA	4598	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 9 MZ.H DEBOY	PROPIEDAD	CALLE 7B NO 18 - 15 LOTE 9 MZ.H	070-00132081	A2
TUNJA	4618	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 3 MZ.I DEBOY	PROPIEDAD	CALLE 7-A NO 18-B-18 LOTE 3 MZ.I	070-00132087	A2
TUNJA	4723	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 11 MZ.H DEBOY	PROPIEDAD	CALLE 7B NO 18 - 25 LOTE 11 MZ.H	070-00132083	A2
TUNJA	4653	ED. CASA FISCAL MIRADOR ESCANDINAVO LOTE 9 MZ.I DEBOY	PROPIEDAD	CALLE 7-B NO 18-B-11 LOTE 9 MZ.I	070-00132093	A2
TUNJA	4604	ED. CASA FISCAL NO 23 MALDONADO DEBOY	PROPIEDAD	DIAGONAL. 30 A Nº 9 - 27 CASA Nº 23-MALDONADO	070-00001221	A2
TUNJA	14730	CASA FISCAL BOSQUES DE GUAGUANY	PROPIEDAD	CALLE 32 Nº 1B 48 BOSQUES DE GUAGUANI CASA Nº 20	070-00129185	A2

El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional – Certificación que aporta el señor Subintendente Ingeniero Civil LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NEIRA, jefe Grupo de Bienes Rices de la Policía Metropolitana de Tunja.

LOTE 2 DEBOY:

MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO LEGALIZACIÓN	DIRECCIÓN	MATRICULA INMOBILIARIA	AC
TUNJA	4079	EDIFICACION DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	PROPIEDAD	CARRERA 4 Nº 29-62-COMANDO DEBOY	070-00149494	A2
DUITAMA	26092	DISTRTO DE POLICIA DUITAMA	PROPIEDAD	CALLE 20 Nº 32-126	074-00900089	A3
TOGUI	26032	ESTACION DE POLICIA TOGUI	PROPIEDAD	CALLE 4 Nº 4-07	083-00036857	A4
NOBSA	8006	ESTACION DE POLICIA NOBSA	PROPIEDAD	CALLE 11 Nº 10-30	095-00125285	A4
TOTA	30412	ESTACION DE POLICIA TOTA	PROPIEDAD	CARRERA 2 Nº 2-21	095-00125075	A4
SANTA ROSA DE VITERBO	5882	ESTACION SANTA ROSA DE VITERBO	PROPIEDAD	CARRERA 4 Nº 9-54	092-00003522	A4
SOATA	4335	ED. DISTRITO ESTACION DE POLICIA SOATA-DEBOY	PROPIEDAD	CARRERA 6 Nº 8-44	093-00015342	A5
SOATA	4377	EDIFICACION BLOQUES ALOJAMIENTOS SOATA	PROPIEDAD	CARRERA 6 Nº 8-66	093-00002244	A5

El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional – Certificación que aporta el señor Subintendente Ingeniero Civil LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NEIRA, jefe Grupo de Bienes Rices de la Policía Metropolitana de Tunja.

El objeto del contrato será entregado por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte del supervisor (es) del contrato que designe la entidad. La entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y

características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 1: debido a que en los inventarios de la (POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA), se encuentran adscritos todos los inmuebles de vivienda fiscal relacionados, es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimientos instalaciones para el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional.

Nota 2: se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* y en la comunicación oficial S-2018-000176-SEGEN.

Nota 3: el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el Registro del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional. Certificación que aporta el señor Subintendente Ingeniero Civil LUIS FERNANDO RODRIGUEZ NEIRA, jefe Grupo de Bienes Rices de la Policía Metropolitana de Tunja.

Nota 4: atendiendo que las actividades de mantenimiento se ejecutarán en diferentes instalaciones, el contratista debe establecer frentes de intervención en cada una de estas a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y programación, garantizando de esta manera la ejecución presupuestal.

Nota 5: los inmuebles que por asignación presupuestal y/o instrucciones del mando institucional en Estrategia de Mantenimientos Priorizados, contemplen valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo a una instalación policial específica, estos deberán ejecutarse en dichos inmuebles y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tenga el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

ESTRATEGIA DE MANTENIMIENTOS PRIORIZADOS							
UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	TIPO DE RECURSO	AC	VALOR ASIGNADO
METUN	VENTAQUEMADA	4047	DISTRITO ESTACION DE POLICIA VENTAQUEMADA	PROPIEDAD	R10	A2	$220.000.000
DEBOY	TOGUI	28032	DISTRITO ESTACION DE POLICIA TOGUI	PROPIEDAD	R10	A4	$350.000.000
DEBOY	SOATA	4335	DISTRITO ESTACION DE POLICIA SOATA	PROPIEDAD	R10	A5	$600.000.000

Dicho listado, corresponde a las instalaciones priorizadas por las unidades y convalidadas por el nivel central mediante comunicación oficial GS-2026-001324-DIFRA con fecha 24/02/2026.

VISITA VOLUNTARIA.

La visita a las instalaciones policiales es de carácter voluntario y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora que determine la unidad ejecutora, con el fin de inspeccionar los sitios donde se adelantarán los mantenimientos.

Esta visita tiene como propósito inspeccionar debidamente las condiciones de los sitios donde se realizarán los trabajos de mantenimiento, realizar las consultas y/o observaciones que haya lugar, realizar las cuantificaciones que se consideren necesarias, teniendo en cuenta aquellos factores que puedan influir en los costos unitarios de las actividades, obteniendo la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar en cada una de las edificaciones policiales que se contemplan dentro del proceso, así como la metodología para la presentación del plan de trabajo.

La no asistencia a la visita de los sitios programada por la entidad no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, es preciso señalar que el proponente no podrá justificar eventuales errores u omisiones en la preparación de su oferta atribuibles a la falta de información técnica, que se pudo obtener durante la visita de reconocimiento a los lugares donde se adelantarán las actividades de mantenimiento.

Los costos de la visita serán asumidos por el oferente.

Justificación: la visita al sitio de la obra le permite al oferente conocer de primera mano el sitio exacto donde se desarrollará cada una de las actividades relacionadas en este estudio, el acceso al proyecto, disponibilidad de acometidas de servicios, las restricciones y normas de seguridad que se deben cumplir, los horarios de trabajo permitidos y la planeación para la ejecución del mantenimiento en el tiempo establecido.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Policía Metropolitana de Tunja, establece que la modalidad de contratación que procede para este proceso de contratación estatal en particular es la Selección abreviada – Menor cuantía Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 2, literal b), reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20 *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía - artículo* **2.2.1.2.1.2.1.** *Pliegos de condiciones* artículo **2.2.1.2.4.2.19. División en lotes o segmentos** y siguientes). Esta modalidad aplica cuando el valor del contrato no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través de la justificación del estudio previo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	Lugar: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.contratos.gov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
RESOLUCION DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	Lugar: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.contratos.gov.co Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II. b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma transaccional del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co; www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE ; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.

INTERÉS EN PARTICIPAR	Los interesados en participar en el presente proceso, ***DEBEN PRESENTAR*** su manifestación de interés dentro de los ***3 días hábiles siguientes*** de la fecha del acto de apertura del proceso **(PLIEGO DE CONDICIONES)**. La manifestación de interés, deberá contener: **PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS** ✓ Nombre de la empresa y/o de la persona natural que presenta la manifestación de interés. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula. ✓ Registro único de Proponentes (RUP) ✓ La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono y de correo electrónico. **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** ✓ Señalar claramente cada uno de los integrantes incluyendo como mínimo, la siguiente información: o Nombre del consorcio o unión temporal y la promesa de sociedad o Nombre de la empresa o empresas y/o de la persona natural o personas naturales que integran el consorcio o unión temporal y/o promesa de sociedad o Número de identificación tributaria (NIT) o número de cedula de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad. o Registro único de Proponentes (RUP) o La forma de contacto, dirección de notificación, número de teléfono y correo electrónico En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO". Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. Cuando el o los oferentes presenten su manifestación de interés más de una vez como persona Natural / Profesional con carrera Liberal, persona jurídica de forma individual o conjunta y/o ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso. **Para lo cual, se rechazarán de plano las manifestaciones de todas las personas Naturales / Profesional con carrera Liberal y personas jurídicas involucradas en la intención de participar en el proceso.** ***NOTA: SI LA MANIFESTACION DE INTERES SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MINIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.*** La manifestación de interés, debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. Las manifestaciones formuladas, en la sección de mensajes del SECOP II, además de las fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes, solo serán válidas las manifestaciones presentadas a la sección de proveedores interesados de la plataforma SECOP II. En caso que las manifestaciones de interés sean inferiores a diez (10), no se adelantará audiencia de sorteo. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. Cuando el o los oferentes presenten su manifestación de interés más de una vez como persona Natural / Profesional con carrera Liberal, persona jurídica de forma individual o conjunta y/o ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso. **Para lo cual, se rechazarán de plano las manifestaciones de todas las personas Naturales / Profesional con carrera Liberal y personas jurídicas involucradas en la intención de participar en el proceso.** LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACION DE INTERES ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada.

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO	Cuando dentro del plazo citado anteriormente se presente un número superior a diez (10) manifestaciones de interés en participar en el presente proceso, la POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA, llevará a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO, **según cronograma SECOP II**, en la Carrera 11 No. 19– 85 Piso 2º - Sala de Juntas del Área de Contratación para seleccionar diez (10) posibles oferentes, PREVIA A LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CAUSALES DE RECHAZO, quienes podrán presentar propuesta dentro del presente proceso, en los términos que se indican en el presente pliego de condiciones. En la audiencia de sorteo participarán los representantes legales o apoderados debidamente acreditados de la persona jurídica nacional, consorcios o uniones temporales que hayan manifestado por escrito y dentro del plazo señalado en la "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR". MECANISMO DE SORTEO: En la audiencia se dará lectura del listado de quienes manifestaron oportuna y válidamente su interés. A través de balotas o papeletas, previamente puestas a la vista y colocadas en una bolsa que impida su visualización se seleccionan 10 oferentes para presentar oferta. En caso de inasistencia, LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA sacará la balota o papeleta que corresponda. De la audiencia se levantará el acta respectiva, que se publicará en el portal único de contratación estatal, www.contratos.gov.co **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO** 1. Se dispondrá de un listado de asistencia para las respectivas firmas participantes para que obre como antecedente. 2. No será obligatoria la asistencia del representante legal y/o apoderados para las firmas que previo a la audiencia pública de sorteo presentaron su manifestación de interés. 3. Se asignará una contraseña a cada proponente teniendo en cuenta el orden cronológico de las firmas que presentaron manifestación de interés, dicho listado se dará a conocer previa realización de la audiencia pública de sorteo, para lo cual se publicará en el portal único de contratación estatal. 4. Se depositará las balotas o papeletas previamente puestas a la vista de los participantes y a disposición de los mismos, posteriormente se llamará a lista de acuerdo a la contraseña asignada para que uno a uno se acerque a la mesa y retiren una contraseña, hasta completar el número de diez (10) posibles oferentes, lo cual se determinará con las que correspondan del uno (1) al diez (10). Llegado el caso de que no haya un representante de alguna de las firmas que presentaron manifestación de interés un funcionario de la Entidad o un asistente a la audiencia, procederá a sacar la contraseña correspondiente de acuerdo al orden asignado.
PUBLICACION ACTA MANIFESTACION DE INTERES	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Policia Metropolitana de Tunja, publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, asi: Lugar: https://www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora: Según Cronograma SECOP II
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE)	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se recepcionaràn única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II

	Hora: según cronograma SECOP II
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Según cronograma SECOP II.
PUBLICACION DE LAS EVALUACIONES	Según cronograma SECOP II
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y DOCUMENTOS HABILITANTES	**SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICION Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según Cronograma SECOP II.
FIRMA DEL CONTRATO ANEXO	Según Cronograma SECOP II.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición y antes de la adjudicación del presente proceso, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993: "(..,) En las normas de selección y en la invitación pública para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones".

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado de la presente contratación es de: **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 2.240.000.000.00) MCTE,** incluida administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente forma:

LOTE 1 METUN: QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 540.000.000,00) MCTE, incluida administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

LOTE 2 DEBOY: MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (1.700.000.000,00) MCTE, incluida administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-005-004	DEBOY	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10 CSF	1	$ 1.100.000.000,00	$ 1.100.000.000,00
2	A-02-02-02-005-004	METUN	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	10 CSF	1	$ 540.000.000,00	$ 540.000.000,00
3	C-1501-0100-17-20105C-1501028-02	DEBOY	ADQUIS. DE BYS - ESTACIONES DE POLICÍA ADECUADAS Y DOTADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA OPERACIONAL ORIENTADA A CONSOLIDAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA A NIVEL NACIONAL	10 CSF	1	$ 600.000.000,00	$ 600.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 2.240.000.000,00

NOTA 1: Las especificaciones técnicas de cada ítem del LOTE 1 METUN Y LOTE 2 DEBOY, se encuentran descritas en el apéndice Técnico del proceso, el cual será publicado como documento anexo al presente pliego de condiciones.

NOTA 2: El porcentaje de descuento ofertado por el proponente a quien se le adjudique el futuro contrato **(LOTE 1 METUN – LOTE 2 DEBOY),** se les descontará a los valores unitarios establecidos en el **FORMULARIO PORCENTAJE % DE DESCUENTO QUE SE APLICA A CADA UNO DE LOS ITEMS DE LOS** para cada lote del presente pliego, con el fin de obtener los valores unitarios con los cuales se ejecutará el o los futuros contratos.

Nota 3: en caso de existir en un futuro y durante la vigencia del proceso recursos adicionales, para satisfacer necesidades existentes, serán adicionados al proceso que se suscriba, previo acuerdo de las partes, permitiéndose así suplir las necesidades del personal.

Nota 4: en caso de existir sobrantes del presupuesto o a solicitud del supervisor del o los contratos a futuro, el contratista se compromete a realizar la reducción a que haya lugar con el fin de realizar la respectiva liquidación.

VIGENCIA 2026: El presupuesto oficial asignado al presente proceso contractual, se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5526 del 20/03/2026, expedido por la Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Tunja, en concordancia con el certificado del Plan de Compras No 013 de fecha 28/01/2026, y certificado de Plan de Compras No 025 código BPIN 2018011000659 fechado el 24/02/2026 para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estratégica Operacional Orientada a consolidar la Convivencia Ciudadana a Nivel Nacional.

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, se certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, el proceso de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ, VIVIENDAS FISCALES Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA ORDENACIÓN DEL GASTO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, por un valor de:

QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (540.000.000,00) para el lote 1 Metropolitana de Tunja, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (SI/NO) está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos (1. ACUERDOS COMERCIALES A LOS QUE APLIQUE EN EL CASO DE QUE SEA SI, EN LA PARTE INICIAL - EJEMPLO) CANADÁ, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIANGULO NORTE y CAN.

MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS (1.700.000.000,00) para el lote 2 Departamento de Policía Boyacá, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (SI/NO) está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos (1. ACUERDOS COMERCIALES A LOS QUE APLIQUE EN EL CASO DE QUE SEA SI, EN LA PARTE INICIAL - EJEMPLO) CANADÁ, ISRAEL, ESTADOS AELC, UNIÓN EUROPEA, TRIANGULO NORTE y CAN; toda vez que:

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

Por otra parte, **NO** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas en el Acuerdo con ESTADOS UNIDOS, COSTA RICA, MÉXICO, ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, COREA, toda vez que, por excepción a la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales, el proceso en cuestión (ejemplo razón por la cual no cumple el tratado internacional:) no supera el umbral establecido por dichos tratados internacionales.

REQUERIMIENTOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

Licencia de construcción: el alcance de las obras a realizar **no requiere trámites o permisos para obtener licencia de construcción** ante Curaduría; lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:

Ley 810 de 2003, *"Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones".*

> ***"Artículo 8°.*** *Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

Decreto 1077 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"*

> *"**Artículo 2.2.6.1.1.10** Reparaciones locativas. Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas.
Sin perjuicio de lo anterior, quien ejecuta la obra se hace responsable de:

- *Cumplir con los reglamentos establecidos para la propiedad horizontal y las normas que regulan los servicios públicos domiciliarios.*
- *Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y, en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.*
- *Cumplir con los procedimientos previos, requisitos y normas aplicables a los inmuebles de conservación histórica, arquitectónica o bienes de interés cultural."* (Subrayado fuera de texto)

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual-del-estado-colombiano y el objeto del presente proceso no se encuentra en los Acuerdos Marco de Precios.
Las necesidades de mantenimiento de edificaciones policiales, se ajustan a los lineamientos establecidos en el Decreto 199 del 2024, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".*

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES: el oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios y en la ley.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos, que se recibieron, las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas, y se acepta que el mismo es completo, compatible, y adecuado para identificar los bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El provecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados de manera física en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicada en la Carrera 11 No. 19-85 de Tunja, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes.

Se publica el presente aviso el día 03 ABR 2026 en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**
Comandante Policía Metropolitana de Tunja

Elaborado por: SI. John Elder Losada Rodriguez / Abogado /Analista de Contratos METUN
Revisado por: ST Juan Esteban Gómez Vallejo /Jefe Grupo de Contratos METUN
Revisado por: MY. Adriana del Pilar Pérez Baracaldo / Asesora Jurídica METUN
Revisado por: TC. Claudia Isabel Santafé Rincón/ Subcomandante METUN (E)

Fecha de elaboración: 02/04/2026
Ubicación: E:\\CONTRATOS 2026\MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES